

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS CURSO ESPECIAL ESCUELA D-1228.

HUEPIL, 08 DE JUNIO DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1740 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos.
5. El Ordinario N° 27 de fecha 08 de Junio del 2015 emanado por la Coordinadora de Integración del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita traslado de alumnos curso especial de la Escuela D - 1228 de Huépil, hacia el Museo Interactivo MIM, de la ciudad de Los Angeles para el día 13 de Junio de 2016.
6. El Ordinario N° 146 de fecha 03 de junio de 2016, emanado de la Escuela D - 1228 de Huépil, visitar el Museo Interactivo MIN de Los Angeles el día 13 de Junio de 2016. Para los alumnos del curso especial básico 7. Integración.
7. El proyecto pedagógico de la Escuela D - 1228 de Huépil
8. El Listado de alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos curso especial básico 7, de la Escuela D - 1228 de Huépil, hacia el Museo Interactivo MIM, de la ciudad de Los Ángeles para el día 13 de Junio de 2016.
2. La posibilidad de financiar traslado de alumnos curso especial básico 7, de la Escuela D - 1228 de Huépil, hacia el Museo Interactivo MIM, de la ciudad de Los Ángeles para el día 13 de Junio de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado de alumnos curso especial básico 7, de la Escuela D - 1228 de Huépil, hacia el Museo Interactivo MIM, de la ciudad de Los Ángeles para el día 13 de Junio de 2016, por un valor de \$ 47.000 (cuarenta siete mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal. Integración D - 1228.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SME/msma

